

Tasador en la Oficina del Impuesto sobre la Propiedad Urbana, ha prestado servicios al Estado por más de 20 años, en el ramo judicial y en el de tasación de propiedades, y que la edad de dicho funcionario justifica su jubilación;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, y vista la Ley Nº 168, sobre Concesión de Pensiones del Estado, del 30 de Enero de 1943, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— Se concede el beneficio de la jubilación al señor Rafael Perdomo Molina, y se le asigna una pensión mensual de cincuenta pesos, pensión que será pagada con cargo al Símbolo correspondiente de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 2762, que nombra al Sr. Horacio A. A. Febles Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, miembro de la Comisión Mixta de Abastos para la UNRRA.— G. O. Nº 6276, del 23 de Junio de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2762.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Horacio A. A. Febles, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, queda nombrado miembro de la Comisión Mixta de Abastos para la UNRRA en la República Dominicana, en lugar del Licenciado Jesús María Troncoso, Secretario de Estado del Trabajo y Economía Nacional.

Art. 2.— Queda modificado, en consecuencia, el artículo único del Decreto Nº 2551, del 31 de Marzo del presente año, cuyas demas partes permanecerán en vigor.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 82º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.